

DEMANDA PARA REPARTO// PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA// DTE: ACEROS AREQUIPA SAS// DDO: ARCOL ARCILLAS DE COLOMBIA LTDA//BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 26/08/2024 15:08

Para:repartocivilnva@cendoj.ramajudicial.gov.co <repartocivilnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (7 MB)

DEMANDA EJECUTIVA AAC maco.pdf; SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES AAC mcao.pdf;

Señore

OFICINA DE REPARTO DE NEIVA -HUILA

E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**DEMANDANTE:** ACEROS AREQUIPA S.A.S.

NIT 901.379.532-2

DEMANDADO: ARCOL ARCILLAS DE COLOMBIA LTDA

NIT: 900020263-0

ASUNTO: DEMANDA EJECUTIVA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **ACEROS AREQUIPA S.A.S. (antes ACEROS AMERICA S.A.S.)**, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT 901.379.532-2, con domicilio principal en la ciudad de Yumbo (Valle del Cauca) y dirección de notificaciones judiciales efactcol@acerosarequipa.com, representada legalmente por el señor ANDRÉS FERNANDO MANZANO RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.104.465 de Cali, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal que se adjuntan. De manera respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de instaurar **DEMANDA EJECUTIVA**

SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el trámite establecido en el Título Único (Proceso Ejecutivo) del Código General del Proceso y demás normas concordantes, en contra de **ARCOL ARCILLAS DE COLOMBIA LTDA** sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Neiva, con NIT. 900020263-0 y con dirección electrónica arcollda@hotmail.com representada legalmente por Yina Marcela González Ramírez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.176.700 o quien haga sus veces, con el objeto de que se libre mandamiento de pago en contra de la enunciada persona jurídica y a favor de mi representada, por las sumas que indicaré en el petitum, y en su caso se ordene continuar la ejecución hasta el recaudo total del respectivo crédito, para que sea sometida a reparto ante los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPAL DE HUILA – NEIVA**.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.